

simas machos, y cosa un precio principal
que tiene Registrado, con mejora de precio
en el Valor del Registro del Oveño de la
lana, para los dias miércoles a nueve quartos
Y Como es esta Puente sino es admite esta
cosa de provista para las quatro Puente machos
no hacerse de otro modo, por que tiene derecho
adquirido esta Puente a diez quartos
las machos que pueda ser por esta vía
puede el publico Pico mediante la Cosa
en las quatro Puente, con quatro en libra
de carne de la que ade Concomos y se puede
en otros tres dias, cuyo Valor a comulada
y que se debe proveer en las quatro
Puente machos para la Cosa que ha de ser
Puente, y Como siempre que se contempla
Cosa un Valor y precio en la liberal de la
Ordenanza, en los puntos, y en el caso, y
la Cosa un precio como suya propia, por
que pudiera esta Puente meter esta el
miércoles a diez quartos, y la ganancia de los
tres dias de los nueve quartos a parte a
provista en las machos que le quedaran en
las quatro Puente machos, para los dias miércoles
en adelante, con que pudiera quedar a ocho
quartos y medio la libra de machos; O Curio
alguna día al P.^o Concejales para que se
haya admisión esta Cosa, y Como sea, O.^o
Yo presente a Cuerdo practicado por esta Ciudad
en el a punto el día trece de junio próximo

